



EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO

INFORMA QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015, se ofrecen a título gratuito a las entidades estatales, los bienes muebles que se relacionan en la Resolución 1915 del 29 de diciembre de 2025, *"por medio de la cual se dan de baja bienes muebles servibles no utilizables e inservibles de propiedad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y se retiran de su propiedad, planta y equipo"*.

A partir del mismo día en que sea publicado este **SEGUNDO AVISO**, todas las entidades estatales, tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito acorde con los elementos ofertados, para lo cual deberán utilizar en su integridad el formato que se anexa en este comunicado, en el cual deberá expresar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones institucionales y las razones que justifican su solicitud. Junto con el escrito, deberán allegarse los soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, como lo son: nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifestó interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, su solicitud será rechazada y se estudiará la solicitud que corresponda a la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden de llegada. En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes, se entregarán a aquella que se haya manifestado primero.

Una vez se hayan seleccionado las entidades a las que se les entregarán los bienes, se notificará mediante correo electrónico, para establecer la fecha de la entrega material de los bienes, que no será mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad estatal que los solicita, deben ser recibidos, en su totalidad, en el estado y lugar físico donde se encuentren actualmente.

Las entidades beneficiarias de la entrega de los bienes deberán incurrir en los costos de embalaje, transporte, cargue y descargue y demás gastos asociados al traslado de estos. Así mismo, utilizarán los bienes recibidos para fines propios de su objeto social, académico y/o de capacitación.

Por lo anterior, las entidades interesadas en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito deberán manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este segundo Aviso Único, diligenciando y enviando el anexo que se relaciona y los documentos requeridos a los correos electrónicos: **almacen_dtcentrooriente@dane.gov.co** **bavesgav@dane.gov.co** continuación, se relacionan los elementos que se encuentran disponibles para enajenar a título gratuito:

El presente aviso se fijará por el término de 30 días calendario en la página web de la Entidad.

ITEM	placa	Descripción Elemento	Valor Histórico	Diagnostico	Motivo	Classificacion	Ubicación
1	104926	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
2	103393	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
3	106982	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
4	118477	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
5	118482	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
6	118514	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
7	71206	MONITOR	\$ 237.762,00	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
8	70608	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 2.061.437,00	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
9	72277	MOUSE	\$ 47.552,40	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
10	71633	TECLADO	\$ 71.328,60	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
11	71005	MONITOR	\$ 237.762,00	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
12	70497	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 2.061.437,00	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
13	72275	MOUSE	\$ 47.552,40	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
14	71635	TECLADO	\$ 71.328,60	OBSOLECENCIA	OBSOLETO	ENAJENACION	ARAUCA
15	67305	SWITCH	\$ 3.315.852,90	INSERVIBLE	INSERVIBLE	DESTRUCCIÓN	ARAUCA
16	25275	SWITCH ATM	\$ 1.495.056,39	INSERVIBLE	BIEN INSERVIBLE	DESTRUCCIÓN	ARAUCA
17	57018-F	RECTIFICADOR CARGADOR	\$ 67.570,00	INSERVIBLE	BIEN INSERVIBLE	DESTRUCCIÓN	ARAUCA
18	62522	SILLA	\$ 178.027,57	INSERVIBLE	BIEN INSERVIBLE	DESTRUCCIÓN	ARAUCA
19	62535	SILLA	\$ 178.027,57	INSERVIBLE	BIEN INSERVIBLE	DESTRUCCIÓN	ARAUCA
20	62521	SILLA	\$ 178.027,57	INSERVIBLE	BIEN INSERVIBLE	DESTRUCCIÓN	ARAUCA

Dado en el Arauca, a los 19 días del mes de Febrero de 2025.


 Firmado digitalmente
 por ALVARO ANTONIO
 HERNANDEZ
 ARGUELLO
ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGUELLO
 Director Territorial

Proyectó: Tamar Rodero García - Profesional Universitario - Almacén e inventarios

El interesado deberá diligenciar este formato

<i>Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones:</i>	
<i>Razones que justifican la solicitud:</i>	
<i>Nombre de la Entidad</i>	
<i>Nombre del Representante Legal:</i>	
<i>Acto Administrativo que demuestre que la entidad es de carácter público</i>	
<i>No. Cédula del Representante Legal:</i>	
<i>NIT de la entidad:</i>	
<i>Dirección de la entidad:</i>	
<i>Teléfono de la entidad:</i>	
<i>E-mail de la entidad</i>	
<i>Ciudad:</i>	

